

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

52

PINTO

CONTRATACIÓN

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 170, del día 19 de julio de 2013, relativo a la concesión administrativa de la utilización privativa del dominio público local del edificio destinado a centro integral de atención a personas con discapacidad, sito en la calle Juana Francés del municipio de Pinto, en el epígrafe 3, sobre tramitación y procedimiento,

- Donde dice: “c) Criterios de adjudicación: la elección del adjudicatario se realizará aplicando como único criterio de adjudicación del precio ofertado por el licitador”.
- Debe decir: “la adjudicación de la concesión de dominio público se realizará con base en los criterios que a continuación se relacionan:

1.º Canon anual ofertado: 50 puntos.

El canon más elevado tendrá la puntuación máxima. El licitador que no oferte mejora sobre el importe máximo de licitación será evaluado con 0 puntos. El resto de ofertas se valorarán en rango de proporcionalidad en función de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{O * P_m}{S_m}$$

P = puntuación.

O = porcentaje de subida de la oferta.

P<sub>m</sub> = puntuación máxima que se puede obtener.

S<sub>m</sub> = mayor porcentaje de subida ofertada por las empresas.

2.º Mejoras ofertadas: 45 puntos.

2.1. Mejora de los equipamientos. Aportaciones de inversión en equipamientos. Hasta un máximo de 20 puntos. Los equipamientos a los que se hace referencia irán dirigidos a completar y mejorar los ya existentes para el correcto funcionamiento del centro (ayudas técnicas, informática, menaje...). Conforme a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{O * P_m}{O_m}$$

P = puntuación.

O = cantidad ofertada.

P<sub>m</sub> = puntuación máxima que se puede obtener.

O<sub>m</sub> = mayor cantidad ofertada.

2.2. Cesión de plazas gratuitas para el Ayuntamiento de Pinto, 5 puntos por cada plaza cedida gratuitamente, hasta un máximo de 15 puntos.

2.3. Presentación de un programa de ocio y tiempo libre para personas con discapacidad, que incluya actividades de tiempo libre socioeducativas, saludables, recreativas y participativas, a través de actividades en fines de semana, que también propicie un espacio y tiempo de descanso a las familias, 10 puntos”.

En Pinto, a 22 de julio de 2013.—El concejal de Hacienda, Salomón Aguado Manzanares.

(01/2.213/13)

